



Sanción de 10.000 euros a una web independentista por eludir el RGPD

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado con 10.000 euros a una web independentista por informar erróneamente en relación a la base legitimadora del tratamiento de los datos de los **menores de edad** que quieran darse de alta en su newsletter (o boletín de novedades).

La web independentista “banderacatalana.cat”, empresa líder del mercado dedicada a la fabricación, comercialización y distribución de banderas, productos y merchandising soberanista, anunciaba y ofrecía la posibilidad de **suscribirse a su newsletter** bajo las siguientes notas informativas traducidas al castellano:

*“Finalidad: Envío de nuestro boletín comercial, comunicaciones informativas y publicitarias sobre nuestros productos o servicios que sean de su interés, **incluso por medios electrónicos** (correo electrónico, SMS, etc).*

Legitimación: El consentimiento del usuario al suscribirse a nuestros envíos comerciales o newsletters.

Conservación: Hasta que el interesado revoque el consentimiento y solicite la baja del servicio.

*Obligación de facilitar sus datos personales y consecuencia de no hacerlo: El suministro de datos personales requiere una **edad mínima de 13 años** o, en su caso, disponer de capacidad jurídica ...*